GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia



FACV
FEDERACIÓ D'ATLETISME COMUNITAT VALENCIANA

ATLETISMO
Bases Generales de los XLV Jocs Esportius C.V. 2026-27

Circular 179/2026
Actualización, 26 de Octubre de 2026

Estas bases recogen la normativa de todas las competiciones de atletismo en las categorías inferiores en la Comunitat Valenciana, tanto las escolares como las federadas. **Se unifican todas las competiciones de atletismo base en la Comunitat Valenciana.**

Se establecen 2 niveles de competición, el de promoción para fases municipales y el de rendimiento para la fase provincial y autonómica.

Para nivel de promoción en fases municipales será necesaria la Licencia de Promoción. Y para nivel rendimiento en fases provinciales y autonómicas será necesaria la Licencia de Rendimiento, que es la única licencia autonómica de atleta en categorías inferiores en atletismo en la Comunitat Valenciana, siendo necesaria su habilitación por la FACV para competiciones autonómicas de categoría absoluta y otras propuestas y consensuadas junto con la Dirección General De Deporte, y por la RFEA/FACV para competiciones nacionales.

La Generalitat Valenciana a través de la línea de subvenciones para los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana aporta la subvención de 80.000 euros para los XLV Jocs Esportius CV 2026-27 para el desarrollo del programa. Resolución 2026 DOGV nº 10402 de 10.07.2026.

1- NORMATIVA GENERAL

1.1 Participantes, categorías y ámbitos de competición.

La participación está abierta para deportistas encuadrados en las siguientes categorías:

• Benjamín (sub10) masculino/femenino	Nacidos/as en 2018/2019	Sólo hasta ámbito municipal
• Alevín (sub12) masculino/femenino	Nacidos/as en 2016/2017	Hasta ámbito provincial
• Infantil (sub14) masculino/femenino	Nacidos/as en 2014/2015	Hasta ámbito autonómico
• Cadete (sub16) masculino/femenino	Nacidos/as en 2012/2013	Hasta ámbito autonómico
• Juvenil (sub18) masculino/femenino	Nacidos/as en 2010/2011	Sólo hasta ámbito municipal

1.2 Inscripciones y documentación a formalizar.

A.) FASE MUNICIPAL (NIVEL PROMOCIÓN)

Para poder participar en el nivel de promoción, la entidad deberá realizar la inscripción online a través de la aplicación web JOCSE en la página https://presidencia.gva.es/va/web/deporte/jocs-esportius mediante auto registro en los plazos que se indiquen.

La documentación a cumplimentar es la siguiente:

- Hoja de Registro de la Entidad Escolar, para competiciones del Calendario FACV (para entidades/clubes no federados) en la Federación de Atletismo – Anexo III. Acceso al SDP RFEA para inscripciones de atletas escolares en la Comunidad Valenciana.
- Otra documentación o trámite que desde el ayuntamiento respectivo se pueda requerir.
- Para las competiciones municipales que se contemplen en el calendario de la FACV con control de jueces será necesario otorgar un número de dorsal. Será la propia FACV la que determine la numeración y la entidad local organizadora la que proporcione los dorsales. Para la tramitación del número de licencia municipal se tendrá que presentar el formulario Anexo IV al email areatecnica@facv.es de la FACV.



B.) FASE PROVINCIAL Y AUTONÓMICA (NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO).

La inscripción y tramitación de la Licencia de Rendimiento de Atletismo se realizará cumplimentado la siguiente documentación:

1. **Tramitación a través de la Federación de Atletismo a través de su correspondiente delegación provincial**, como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar. La documentación a cumplimentar es la siguiente:

 - Hoja de Solicitud de Participación- **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en formato excel**) Cuadro desglosado por categorías de las Licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. **Será obligatorio indicar las claves de acceso de la Entidad a la JOCSE en el Anexo IV. Las claves de acceso las podrá generar la propia entidad participante en el siguiente enlace de los Jocs Esportius:** https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul
 - Hoja de Solicitud de Participación - **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en PDF firmado y sellado**) Cuadro desglosado por categorías de las licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. https://www.facv.es/upload/reglamentos/ANEXO%20IV%20-%202027%20(ok).xlsx
 - Resguardo de ingreso de las Licencias de Rendimiento a tramitar (justificante de pago).
 - Hoja de Registro de la Entidad Escolar (para entidades/clubes no federados) en la Federación de Atletismo – **Anexo III** https://www.facv.es/upload/2025/espacios/pdf/pdf_espacio_hcJgSMBF.pdf
 - Tramitación de la LOPD Individual por parte de cada uno de los atletas con licencia tramitada o padres o tutor legal en el caso de menores de 14 años (**Anexo II – Obligatorio sólo para licencias nuevas** – Las renovadas que hayan presentado el Anexo II del curso 2025-26 no será necesario presentarlo). Formulario Google forms donde es obligatorio indicar en el primer campo el email de contacto de la entidad escolar https://forms.gle/6GUR1yujrK9tYihp6 . Será obligatorio subir el DNI/NIE (ambas caras) del atleta para la tramitación de la licencia, salvo para los atletas sub12 del año 2016 y 2017 que podrán subir el SIP en el caso de no disponer de DNI (si disponen de DNI será obligatorio).

Toda la documentación se remitirá por email a las respectivas delegaciones provinciales en los siguientes emails de contacto:

Alicante – delegacion.alicante@facv.es
Castellón – delegacion.castellon@facv.es
Valencia – areatecnica@facv.es

Un atleta sólo podrá darse de alta con Licencia de Rendimiento a través de una Entidad, ya sea un club federado dado de alta como tal en la Federación, Colegios u otras Entidades escolares dados de alta en el Registro de la FACV. Un atleta sólo podrá darse de alta por una única entidad, en caso de duplicidad tendrá validez el primer registro quedando anulado los posteriores.

Un atleta podrá sacar la licencia de Rendimiento por cualquier Entidad Escolar de la Comunitat Valenciana, independientemente de la provincia del club y deportista.
En las hojas de inscripción los Jocs Esportius se inscribirá a un entrenador con titulación oficial deportiva o federativa, siendo al menos un entrenador de la Entidad mayor de edad.
La FACV una vez finalizada el proceso de tramitación enviará la relación de atletas tramitados a cada entidad a través del email de contacto informado en el Anexo IV, en el mismo email se relacionarán los números de dorsal asignados. Los dorsales (modelo oficial de los Juegos) estarán disponibles en el siguiente enlace http://www.facv.es/reglamentos/es. **Los dorsales no se proporcionarán físicamente por la FACV.**



2. **Tramitación a través de la JOCSE de la GVA** como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar.

Todas las Entidades Escolares tendrán que dar de alta en la aplicación de la JOCSE de los XLV Jocs Esportius a todos los atletas inscritos validados en los Jocs en la Fase de Rendimiento. Con ello las entidades participantes podrán disponer e imprimir los Carnés de los atletas (Licencia de Rendimiento) siempre que hayan subido la foto correspondiente en formato JPG.
Acceso a la JOCSE: https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul

Si bien es **obligatorio introducir los deportistas en la JOCSE por parte de las Entidades participantes** para poder registrar los deportistas, no es obligatoria la impresión de los Carnés de los Jocs, aunque recordamos que si será obligatorio presentar en la Cámara de Llamadas de cualquier competición la identificación del atleta en todas las categorías, Sub12 (alevín), Sub14 (infantil) y Sub16 (cadete) mediante el DNI, NIE, Pasaporte o Licencia (Carné) de los Jocs Esportius siempre que venga acompañada de su foto.

Personal técnico y personal delegado: entre todo el personal de las entidades y los equipos participantes los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, al menos una persona tiene que ser mayor de edad, como responsable de los y de las deportistas participantes. El personal técnico tiene que acreditar la siguiente documentación, de acuerdo con la Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana:

1. **Titulación oficial en actividad física y deporte** adecuada para garantizar la formación de los y de las deportistas en función de la edad y el nivel deportivo. Se realizará mediante la aplicación de JOCSE y será validada por la Federación.
2. **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos**. Es responsabilidad de cada entidad participante exigir al personal técnico y delegado, el certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales, en los términos previstos en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La presentación de la declaración responsable es obligatoria.
3. *Inscripción en el Censo de Profesionales del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Su omisión está tipificada como infracción que puede ser sancionada. Url censo: https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/cens-professionals-esport*

La Federación de Atletismo una vez presentada la documentación correspondiente debidamente cumplimentada y revisado que se han introducido los atletas en la aplicación de la JOCSE, sólo a partir de este momento se procederá a la tramitación de las licencias.



1.3. Licencia de Rendimiento - Cuadro de cuotas de participación.

Con la unificación de todas las competiciones de categorías de base de atletismo y para el mantenimiento del nivel técnico de la competición en cuanto a calidad y cantidad, se requiere una aportación por parte de las entidades que permita asegurar su desarrollo. Para subvencionar estas cuotas, la Generalitat convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Rendimiento de los Jocs Esportius a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

LA LICENCIA DE RENDIMIENTO

La Licencia de Rendimiento permitirá la participación en todas las jornadas programadas para los Jocs Esportius de Atletismo que corresponda para su categoría para la presente temporada.

En el programa de pruebas se incluye las del Calendario Autonómico del Punto 1.10, las del Calendario – Anexo I donde se incluyen las jornadas de Campo a Través del Calendario Autonómico y la Marcha, y todas las previstas en los calendarios provinciales de los JECV pudiendo participar los atletas en toda la Comunidad.

La participación con licencia de Rendimiento en pruebas de calendario provincial fuera de su provincia siempre se realizará Fuera de Concurso a efectos de premiación, mejoras de concurso en campeonatos provinciales y acceso a finales. El número de jornadas programadas podrá disminuir o incrementarse en función del número de licencias tramitadas.

En la misma se incluye el seguro de accidente deportivo para competiciones y entrenamientos derivados de la actividad programada para los Jocs Esportius y la actividad complementaria notificada y consensuada con la Dirección General del Deporte del Calendario - Anexo I. En el caso de precisar la correspondiente asistencia sanitaria será obligatoria la presentación de la Licencia de Rendimiento y seguir el procedimiento establecido en el apartado 1.7.

CUADRO DE TARIFAS - LICENCIA DE RENDIMIENTO

	ALEVIN (sub12)	INFANTIL (sub14)	CADETE (sub16)
Licencia de Rendimiento	**22 euros**	**27 euros**	**32 euros**

1.4. Documentación a presentar en las competiciones de los XLV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Ámbito de competición	Documentación
Municipal PROMOCIÓN	• Inscripción de los Jocs Esportius (inscripción telemática) https://presidencia.gva.es/va/web/deporte/jocs-esportius • Dorsal Escolar Municipal de Promoción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana si le fuera requerido para pruebas con control de jueces de la FACV.
Provincial y Autonómico RENDIMIENTO	• Hoja de inscripción Fase de Rendimiento de los Jocs Esportius (Anexo IV hoja FACV) si fuera requerida. • Dorsal Escolar de Rendimiento de los Jocs Esportius de la C. Valenciana para pruebas con control de jueces de la FACV. • DNI, NIE, Pasaporte o Licencia de los Jocs Esportius (identificación de los atletas en Cámara de Llamadas)

1.5. Organización e información.

La tramitación de las licencias la realizará cada entidad escolar en su delegación federativa correspondiente.

Ambito/Delegación	FACV	GVA
Autonómica	Av/ Pérez Galdós 25-3º 46018 Valencia areatecnica@facv.es 963.859.508	Avenida de Campanar, 32 (46015 València). promocion_dgd@gva.es 961.970.722
Alicante	C/Hondón de las Nieves, 403005 Alicante delegacion.alicante@facv.es 965.242.775	Avenida de Aguilera, 1 - 2ª (03007 Alicante) dep.ali_dgd@gva.es 965.938.340 - 965.938.341
Castellón	Carretera de Ribesalbes s/n 12006 Castellón delegacion.castellon@facv.es 637.651.125	Avenida del Mar, 23 (12003 Castellón) dep.cas_dgd@gva.es 964.333.942 - 964.333.926
Valencia	Av/ Pérez Galdós 25-3º 46018 Valencia areatecnica@facv.es 963.859.508	Avenida de Campanar, 32 (46015 Valencia) dep.val_dgd@gva.es 961.922.006

1.6. Normas Técnicas generales.

- Todas las inscripciones para cada prueba del calendario de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y provinciales, se realizarán a través de la Plataforma de Inscripciones de la RFEA, tanto para entidades federadas (clubes) como para entidades escolares (colegios y escuelas de atletismo).
- Será obligatorio la inscripción previa para todas las jornadas del calendario autonómico hasta las 14 horas del martes anterior de cada competición a través de la Intranet RFEA – Plataforma SALESFORCE. https://atletismorfea.es/user/login-registro
- Se accederá a la Intranet SALESFORCE-RFEA a través de las claves de acceso que la FACV proporciona a los clubes federados. Las entidades escolares no federadas realizarán las inscripciones para cada competición en los mismos plazos establecidos a través de la FACV. **La información tanto para los clubes federados como entidades escolares no federadas se publicará en los espacios de la web de la FACV.**
- Será obligatorio comunicar la posible no participación de los atletas inscritos hasta las 14 horas del jueves anterior de la celebración de cada prueba.
- El calendario con las jornadas y sedes a disputar será propuesto por la Federación de Atletismo de la Comunitat Valenciana y ratificado por las respectivas comisiones técnicas provinciales y autonómicas según el ámbito de competición.
- La competición en el ámbito provincial será en categoría alevín (sub12), infantil (sub14) y cadete (sub16). La competición provincial se determinará entre las Secciones de Deporte de Alicante, Castellón y Valencia y las delegaciones provinciales de la FACV.
- Para poder participar en las fases municipales o comarcales ajenas al ayuntamiento o municipio de cualquier entidad tendrán que solicitarlo únicamente al ayuntamiento organizador.
- Se disputarán campeonatos autonómicos en categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) en pista cubierta y aire libre además de campo a través y marcha en ruta. Tanto en Campo a través como en Marcha en Ruta la categoría Alevín podrá participar fuera de concurso.
- Se establecerá un calendario anexo al de los Jocs Esportius (Anexo I) donde se contemplarán las pruebas de marcha y cross autorizadas con la Licencia de Rendimiento para todas las categorías.



- En cada una de las jornadas de competición se formará un Jurado de Apelación que se reunirá en caso de reclamaciones. El Juez árbitro dará a conocer la composición de este Jurado que estará formado por tres Jueces, que resolverá en el momento los problemas y alegaciones que surjan.
- Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 220 m. en categoría infantil.
- Tanto en los campeonatos individuales provinciales como autonómicos, las entidades escolares podrán inscribir a sus atletas como máximo en 3 pruebas en los plazos establecidos por las normativas. A continuación tendrán que descartar las pruebas que no puedan o vayan a realizar en cumplimiento de la normativa de participación del punto anterior, como máximo hasta las 14 horas del jueves anterior al campeonato. En el caso de no realizar los descartes pertinentes en los plazos anteriormente relacionados la FACV eliminará de las listas a los atletas en las pruebas peor clasificadas para cumplir con la normativa.
- En los concursos todos los atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.
- En la prueba de triple como máximo se utilizarán 2 tablas.
- La confirmación de los participantes sólo en carreras se realizará en la secretaria de la prueba hasta 1 hora antes del inicio del Campeonato. Todos los atletas pasarán por cámara de llamadas debidamente identificados con la licencia escolar, federada o documento oficial que acredite su identidad. Los plazos de presentación en cámara de llamadas por regla general serán los siguientes:

 Carreras – 20 minutos *Concursos – 40 minutos* *Pértiga – 60 minutos*
- Rutas de autocar: no se podrá solicitar transporte para asistir a ninguna de las pruebas porque en el nivel de Rendimiento no se contemplan autobuses por la organización, por existir una convocatoria de ayudas a entidades participantes.
- En las pruebas de marcha se seguirán las normas de aplicación del "Pit lane" indicadas en la circular 158/2016 de la FACV: Circular 158/2016
- Se entregarán medallas a los 3 primeros clasificados por categoría y género en todos los campeonatos autonómicos y provinciales individuales, así como trofeo a los 3 primeros equipos clasificados de los distintos campeonatos autonómicos y provinciales por equipos. **En los campeonatos provinciales optarán a medalla los atletas y equipos que tengan licencia escolar por su delegación.**

1.7. Asistencia Sanitaria.

Se entiende por accidente la lesión corporal que se deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad y voluntad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los y las deportistas y al personal entrenador, delegado y organizador que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Esta atención deberá producirse **antes de las 48 horas posteriores** al accidente. Para poder ser beneficiario o beneficiaria de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior, se debe haber formalizado la inscripción correspondiente en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, convocados por la Generalitat, y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius diligenciada como es debido, que debe aportarse en el momento de solicitar la atención médico-sanitaria.

Nunca se podrá solicitar esta segunda asistencia médica continuada sin el informe de la atención primaria elaborado por la Conselleria de Sanidad no más tarde de las 48 horas posteriores al accidente.

El protocolo de asistencia sanitaria que figura en la página web: https://presidencia.gva.es/va/web/deporte/jocs-esportius . Periodo de vigencia de la licencia de los XLV Jocs Esportius del 1 de septiembre del 2026 al 31 de agosto de 2027.

1.8. Comité de competición.

- **En Primera instancia:**

Actuará como tal en primera instancia el Jurado de Apelación (Juez Árbitro + 2 jueces), en competiciones municipales/intermunicipales.
En competiciones provinciales y de ámbito autonómico, el comité de competición de la federación correspondiente, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- **En segunda instancia:**

El comité de apelación de la federación correspondiente, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- **En tercera y última instancia:**

El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana, que agota la vía administrativa.

1.9. Campeonatos de España del C.S.D. – Selecciones Autonómicas.

En el supuesto que se convocaran por el Consejo Superior de Deportes los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas, las Bases para dichos campeonatos se regirán por la reglamentación que pudiera establecer el C.S.D.

Los componentes de las mismas serán seleccionados de acuerdo a criterios técnicos establecidos previamente por el área técnica de la Federación, debiendo ser atletas que hayan participado en competición de Jocs Esportius y tengan tramitada la Licencia de Rendimiento correspondiente.

1.10. Calendario de Competición Autonómico. (provisional)

Campeonato Autonómico	Fecha	Sede
Cto. Aut. Trail Infantil Ind-Equipos (sub14), Cadete (sub16)	A designar	A designar
Cto. Aut. de Marcha en Ruta Infantil (sub14), Cadete (sub16)	23-01-2027	Valencia
Cto. Aut. Cross Equipos Infantil (sub14), Cadete (sub16)	08-11-2026	Castellón
Cto. Aut. Cross Individual Infantil (sub14), Cadete (sub16)	A designar	A designar
Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de S.T. Infantil (sub14)	17-01-2027	A designar
Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de S.T. Cadete (sub16)	17/18-01-2027	A designar
Cto. Autonómico de Lanzamientos de Invierno	07-02-2027	A designar
Cto. Autonómico Equipos Infantil (sub14) S.T	06-02-2027	A designar
Cto. Autonómico Equipos Cadete (sub16) S.T.	24-01-2027	A designar
Cto. Autonómico Individual Cadete (sub16) S.T.	31-01-2027	A designar
Cto. Autonómico Individual Infantil (sub14) S.T.	20-02-2027	A designar
Cto. Autonómico Equipos Infantil (sub14) de A.L.	A designar	A designar
Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de A.L. Infantil (sub14)	A designar	A designar
Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de A.L. Cadete (sub16)	A designar	A designar
Cto. Autonómico Equipos Cadete (sub16) de A.L.	A designar	A designar
Cto. Autonómico Individual Infantil (sub14) de A.L.	A designar	A designar
Cto. Autonómico Individual Cadete (sub16) de A.L.	A designar	A designar
Cto. Interprovincial Equipos A.L.	A designar	A designar



2- NORMATIVA DE CAMPO A TRAVÉS

2.1 Normativa General de Campo a Través.

En el ámbito provincial, se podrán realizar jornadas y finales provinciales individuales en categoría alevín (sub12), infantil (sub14), cadete (sub16), masculino y femenino, coordinadas entre las delegaciones provinciales de la FACV y las Secciones de Deporte de Alicante, Castellón y Valencia (Generalitat Valenciana)

En el ámbito autonómico se celebrará exclusivamente una Final Autonómica individual en categoría infantil y cadete, masculino/ femenino.

En todas las jornadas podrán participar los atletas alevines que hayan tramitado su Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius.

La final autonómica se realizará en fecha por designar en sede por determinar.

Las inscripciones para la Final Autonómica se remitirán a la Federación de Atletismo de la Comunitat Valenciana a través de la plataforma de inscripciones de la Intranet RFEA con fecha límite el martes anterior a la fecha de competición y antes de las 14,00 horas.

Los horarios y distancias correspondientes a cada una de las categorías serán determinados por la FACV mediante circular que convoque el campeonato.

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, junto con la hoja de inscripción en los Jocs Esportius. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es. siempre y cuando la organización del evento no disponga un dorsal personalizado. La documentación a exigir en las finales provinciales y autonómicas de campo a través se encuentra determinada en el punto 1.4 en sus correspondientes apartados que refieren a los ámbitos de competición provincial y autonómica.

2.2 Campeonatos de España de Cross del C.S.D. – Selecciones Autonómicas.

En el supuesto que se convocaran por el Consejo Superior de Deportes los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas, las Bases para dichos campeonatos se regirán por la reglamentación que pudiera establecer el C.S.D.

3- NORMATIVA DE MARCHA EN RUTA

3.1 Normativa General de Marcha en Ruta.

En el ámbito autonómico, se celebrará exclusivamente una Final Autonómica individual en categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/femenino.

Podrán participar Fuera de Concurso los atletas alevines (sub12) que hayan tramitado su Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius.

La final autonómica se realizará en fecha y lugar a designar.

Las inscripciones para la Final Autonómica se realizarán a través de la Plataforma de Inscripciones de la Intranet RFEA, con fecha límite antes de las 14,00 horas del martes anterior a la prueba.

La clasificación final se determinará siguiendo el orden de llegada a meta de la totalidad de los corredores.

Los horarios y distancias correspondientes a cada una de las categorías serán determinados por la FACV mediante circular que convoque el campeonato.

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Dicha documentación podrá ser requerida el día de la prueba. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es. siempre y cuando la organización del evento no disponga un dorsal personalizado. La documentación a exigir en las finales provinciales y autonómicas de marcha en ruta se encuentra determinada en el punto 1.4 en sus correspondientes apartados que refieren a los ámbitos de competición provincial y autonómica.

4- NORMATIVA SHORT TRACK

4.1 Normativa de Pruebas Combinadas Short Track.

FINAL AUTONÓMICA DE PRUEBAS COMBINADAS SHORT TRACK
(Categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/femenino).

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable https://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones%20JECV%202026_27.docx

Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.)

La inscripción será libre y deberá realizarse en la FACV a través de la Plataforma de inscripciones Intranet RFEA, según la normativa de inscripciones establecida de la prueba, indicando marca, con fecha límite de inscripción, hasta las 14 horas del martes anterior de la competición. La participación a la final estará limitada a 16 atletas por categoría. La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

1) Marca de Combinadas de la presente temporada
2) Marca de Combinadas de la temporada anterior
3) Marcas individuales obtenidas durante la presente temporada
4) Selección por Criterio Técnico de atletas de interés para la especialidad.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción.

SHORT TRACK: PRUEBAS COMBINADAS

Categorías/ Años	Cadete (sub16) 2012/13	Infantil (sub14) 2014/15	Alevín (sub12) 2016/17	Benjamín (sub10) 2018/19
FASES	**AUTONOMICO**	**AUTONÓMICO**	**PROVINCIAL**	**MUNICIPAL**
HOMBRES	**Exathlon** 60 ml longitud peso altura 60 mv 1000	**Pentathlon** 60 ml longitud peso Altura 60 mv	**Triatlón** 60 ml longitud peso	**Triatlón** 50 ml longitud peso
MUJERES	**Pentathlon** 60 mv altura peso longitud 600 ml	**Tetrathlon** 60 mv peso longitud 60 ml	**Triatlón** 60 ml longitud peso	**Triatlón** 50 ml longitud peso

4.2 Normativa Individual Short Track.

FINAL AUTONÓMICA INDIVIDUAL SHORT TRACK
(Categorías infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/ femenino)

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es.

La participación a la final se limitará en función de la inscripción de atletas para cada final autonómica teniendo como base el presente cuadro:

CONCURSOS (Longitud, triple y Pértiga)	12 atletas máximo	**CONCURSOS** (Altura y Peso)	14 atletas máximo
MEDIOFONDO	24 atletas máximo	**VELOCIDAD/VALLAS** (60m)	24 atletas máximo
VELOCIDAD (300m)	18 atletas máximo	**FONDO /MARCHA**	16 atletas máximo

La inscripción previa estará limitada a tres pruebas por atleta y deberá realizarse en la FACV, según la normativa establecida de inscripciones para cada campeonato, indicando marca, con fecha límite de inscripción el martes anterior a la competición a las 14 horas. La selección de las marcas se realizará en función de las marcas individuales obtenidas únicamente durante la presente temporada.



Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción, debiendo facilitar a la Dirección General de Deporte la relación de participantes admitidos en cada categoría.

En las pruebas de longitud, triple y peso los/ as atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.

Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 500 m. en categoría infantil. En el caso de estar clasificado en más de 2 pruebas o sólo poder realizar una por normativa tendrá que comunicar las pruebas a las que renuncia hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición. En el caso de no comunicarlo se le retirará de la prueba en la que peor esté clasificado.

ALTURA Y DISTANCIA DE VALLAS

Distancia de la prueba	Número de vallas	Altura de las vallas	Categoría de los atletas	Distancia salida 1ª valla	Distancia entre vallas	Distancia última valla a meta
HOMBRES						
60 m.v.	5	0,914 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	13,00 m.
60 m.v.	5	0,84 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	14,90 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
50 m.v.	4	0,40 m.	Benjamín (sub10)	12,00 m.	7,00 m.	17,00 m.
MUJERES						
60 m.v.	5	0,762 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	13,00 m.
60 m.v.	5	0,762 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	14,90 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
50 m.v.	4	0,40 m.	Benjamín (sub10)	12,00 m.	7,00 m.	17,00 m.

CUADRO DE PRUEBAS POR CATEGORIAS SHORT TRACK

Categorías/ Años	Cadete (sub16) 20011/12	Infantil (sub14) 2013/14	Alevín (sub12) 2015/16	Benjamín (sub10) 2017/18
FASES	**AUTONOMICA**	**AUTONÓMICA**	**PROVINCIAL**	**MUNICIPAL**
MASCULINO				
CARRERAS LISAS	60 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. – 3000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l.	50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l.
VALLAS	60 m.v. (0.914)	60 m.v. (0.84)	60 m.v. (0.60)	50 m.v. (0.40)
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	Altura Longitud
LANZAMIENTOS	Peso 4 kg.	Peso 3 kg.	Peso 2 kg.	Peso 2 kg.

FEMENINO				
CARRERAS LISAS	60 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l.	50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l.
VALLAS	60 m.v. (0.762)	60 m.v. (0.762)	60 m.v. (0.60)	50 m.v. (0.40)
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	Altura Longitud
LANZAMIENTOS	Peso 3 kg.	Peso 3 kg.	Peso 2 kg.	Peso 2 kg.

- Triple salto: como máximo habrá 2 tablas
- Triple salto(*): la carrera estará limitada a los 15 m. en la categoría infantil.
- Las pruebas de la categoría juvenil, que sólo se disputa en la fase municipal, serán las del programa de pruebas de la FACV para la presente temporada

4.3. Normativa por Equipos Short Track.

- Para la Final Autonómica sólo se permitirá la participación de un equipo por categoría y entidad. Se permitirá la participación de Equipos B sin derecho a trofeo siempre y cuando no se cubra el máximo de equipos previsto para la Final. Se celebrará esta final siempre que existan como mínimo seis equipos pertenecientes a seis entidades diferentes.

- Los atletas podrán participar únicamente por la entidad con la que tengan tramitada su Licencia de Rendimiento.

- Para poder participar y puntuar será necesario cubrir un mínimo de pruebas, tanto en categoría masculina como femenina, que vendrá estipulado en la reglamentación particular de cada categoría.

- Clasificarán para la Final Autonómica 12 equipos como máximo, clasificándose para la misma por estadillo. Este estadillo se rellenará a un atleta por prueba y cada atleta podrá ser reflejado en el número de pruebas en el que vaya a poder participar según la normativa de cada competición (no será necesario puntuar las pruebas por los equipos clasificados como campeones provinciales). La solicitud de inscripción se cumplimentará a través de la Intranet RFEA rellenando el estadillo con los atletas de forma que puedan cubrir el mínimo de pruebas de forma reglamentaria para poder competir, reflejando los puntos de cada prueba. La fecha límite para confección de los estadillos será las 14 horas del lunes anterior de la competición.

- El Club organizador clasificará de oficio siempre que presente debidamente cumplimentado el estadillo correspondiente cubriendo el mínimo de pruebas exigido en la reglamentación de cada uno de los campeonatos. (No será necesario puntuar las pruebas por el equipo organizador).



- El martes anterior a la competición se publicará el listado de equipos admitidos y se dará un plazo de 48 horas para que hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición se realice la inscripción previa de los atletas participantes a través de la Intranet RFEA. Para que la inscripción sea válida el equipo tendrá que inscribir al menos el número mínimo de participantes para poder puntuar en el mínimo de pruebas según la normativa de cada competición.

- Cada equipo podrá presentar un participante en cada una de las pruebas, más un equipo en cada relevo. En la misma competición se podrá realizar hasta un máximo de 3 cambios hasta 45 minutos antes de cada prueba.

- Las pruebas serán las mismas que para el programa individual, más el relevo de 4 X 200 ml.

- Puntuación:
 - 1° puesto: número de equipos inscritos
 - 2º puesto: número de equipos inscritos –1
 - 3º puesto: número de equipos inscritos –2 y así sucesivamente.

El resto de normas técnicas se establecerán en la normativa específica de cada jornada por equipos.

5- NORMATIVA DE AIRE LIBRE

5.1. Normativa de Pruebas Combinadas al Aire Libre.

FINAL AUTONÓMICA DE PRUEBAS COMBINADAS AIRE LIBRE.
(Categoría infantil y cadete masculino/femenino).

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.)

La inscripción será libre y deberá realizarse en la FACV, según la normativa de inscripciones establecida de la prueba, indicando marca, con fecha límite de inscripción, hasta las 14 horas del martes anterior de la competición. La participación a la final estará limitada a **16 atletas por categoría**. La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

1) Marca de Combinadas de la presente temporada
2) Marca de Combinadas de la temporada anterior
3) Marcas individuales obtenidas durante la presente temporada
4) Selección por Criterio Técnico de atletas de interés para la especialidad.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción, debiendo facilitar a la Dirección General de Deporte la relación de participantes admitidos en cada categoría.

AIRE LIBRE: PRUEBAS COMBINADAS

Categorías/ Años	Cadete (sub16) 2012/13	Infantil (sub14) 2014/15	Alevín (sub12) 2016/17	Benjamín (sub10) 2018/19
FASES	**AUTONOMICO**	**AUTONÓMICO**	**PROVINCIAL**	**MUNICIPAL**
HOMBRES	**Octathlon** 100 ml peso altura disco ---------- 100 mv pértiga jabalina 1000	**Exathlon** 80 ml longitud peso ---------- 80 mv Altura Jabalina	**Triatlón** 60 ml longitud peso	**Triatlón** 50 ml longitud peso
MUJERES	**Exathlon** 100 mv altura peso ---------- longitud jabalina 600 ml	**Pentathlon** 80 mv Altura peso longitud Jabalina	**Triatlón** 60 ml longitud peso	**Triatlón** 50 ml longitud peso

5.2. Normativa Individual de Aire Libre

FINAL AUTONÓMICA INDIVIDUAL AIRE LIBRE (Categoría infantil - sub14 y cadete - sub16)

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. La Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es. Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.):

La participación a la final se limitará en función de la inscripción de atletas para cada final autonómica teniendo como base el presente cuadro:

CONCURSOS (longitud, triple, disco, jabalina y martillo)	12 atletas máximo	**VELOCIDAD/VALLAS**	24 atletas máximo
		MEDIOFONDO	24 atletas máximo
CONCURSOS (pértiga, altura y peso)	14 atletas máximo	**FONDO – MARCHA OBSTÁCULOS**	18 atletas máximo

La inscripción previa estará limitada a tres pruebas por atleta y deberá realizarse en la FACV a través de la Intranet RFEA, según la normativa establecida de inscripciones para cada campeonato, indicando marca, con fecha límite de inscripción el martes anterior a la competición a las 14 horas. La selección de las marcas se realizará en función de las marcas individuales obtenidas únicamente durante la presente temporada.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción.

En las pruebas de longitud, triple y lanzamientos los/as atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.

Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 220 m. en categoría infantil. En el caso de estar clasificado en más de 2 pruebas o sólo poder realizar una por normativa tendrá que comunicar las pruebas a las que renuncia hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición. En el caso de no comunicarlo se le retirará de la prueba en la que peor esté clasificado.

CUADRO DE PRUEBAS POR CATEGORIAS AL				
Categorías/ Años	**Cadete (sub16) 2012/13**	**Infantil (sub14) 2014/15**	**Alevín (sub12) 2016/017**	**Benjamín (sub10) 2018/19**
FASES	**AUTONOMICA**	**AUTONÓMICA**	**PROVINCIAL**	**MUNICIPAL**
MASCULINO				
CARRERAS LISAS	100 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l.	80 m.l. 150 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.	50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.
VALLAS	100 m.v. (0.91) 300 m.v. (0,84) 1.500 obst. (0,762)	80 m.v. (0,84) 220 m.v. (0,762) 1.000 obst. (0,762)	60 m.v. (0.60)	50 m.v. (0.40)
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	Altura Longitud
LANZAMIENTOS	Peso 4 kg. Disco 1 kg. Jabalina 600 g. Martillo 4 kg.	Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 500 g. Martillo 3 kg.	Peso 2 kg. Disco 600 g. Jabalina 400 g. Martillo 2 kg.	Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 200 g. Martillo 2 kg.
MARCHA	5 km. 10 km.	3 km. 5 km.	2 km. 3 km.	2 km. 3 km.
RELEVOS	4 X 100 m.l. 4 X 300 m.l.	4 X 80 m.l.	4 X 60 m.l.	4 X 50 m.l.
FEMENINO				
CARRERAS LISAS	100 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l.	80 m.l. 150 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l.	60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.	50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l.
VALLAS	100 m.v. (0.762) 300 m.v. (0.762) 1.500 m.obst.(0.762)	80 m.v. (0.762) 220 m.v. (0.762) 1.000 obst. (0,762)	60 m.v. (0.60)	50 m.v. (0.40)
SALTOS	Altura Pértiga Longitud Triple	Altura Pértiga Longitud Triple*	Altura Pértiga Longitud	Altura Longitud
LANZAMIENTOS	Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 500 g. Martillo 3 kg.	Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 400 g. Martillo 3 kg.	Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 400 g. Martillo 2 kg.	Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 200 g. Martillo 2 kg.
MARCHA	3 km. 5 km.	3 km. 5 km.	2 km. 3 km.	1 km. 2 km.
RELEVOS	4 X 100 m.l. 4 X 300 m.l.	4 X 80 m.l.	4 X 60 m.l.	4 X 50 m.l.

Triple salto: como máximo habrá 2 tablas y la carrera será (*) de 15 m. en la categoría infantil.



ALTURA Y DISTANCIA DE VALLAS

Distancia de la prueba	Número de vallas	Altura de las vallas	Categoría de los atletas	Distancia salida 1ª valla	Distancia entre vallas	Distancia última valla a meta
HOMBRES						
50 m.v.	4	0,40 m.	Benjamín (sub10)	12,00 m.	7,00 m.	17,00 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
80 m.v.	8	0,84 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.
100 m.v.	10	0,914 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.
220 m.v.	5	0,762 m.	Infantil (sub14)	40,00 m.	35,00 m.	40,00 m.
300 m.v.	7	0,84 m.	Cadete (sub16)	50,00 m.	35,00 m.	40,00 m.
MUJERES						
50 m.v.	4	0,40 m.	Benjamín (sub10)	12,00 m.	7,00 m.	17,00 m.
60 m.v.	5	0,60 m.	Alevín (sub12)	12,00 m.	7,00 m.	20,00 m.
80 m.v.	8	0,762 m.	Infantil (sub14)	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.
100 m.v.	10	0,762 m.	Cadete (sub16)	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.
220 m.v.	5	0,762 m.	Infantil (sub14)	40,00 m.	35,00 m.	40,00 m.
300 m.v.	7	0,762 m.	Cadete (sub16)	50,00 m.	35,00 m.	40,00 m.

5.3. Normativa por Equipos de Aire Libre.

- Para la Final Autonómica sólo se permitirá la participación de un equipo por categoría y entidad. Se permitirá la participación de Equipos B sin derecho a trofeo siempre y cuando no se cubra el máximo de equipos previsto para la Final. Se celebrará esta final siempre que existan como mínimo seis equipos pertenecientes a seis entidades diferentes.

- Los atletas podrán participar únicamente por la entidad con la que tengan tramitada su Licencia de Rendimiento. Ningún atleta podrá cambiar de equipo dentro de su misma entidad desde la fase provincial.

- Para poder participar y puntuar será necesario cubrir un mínimo de pruebas, tanto en categoría masculina como femenina, que vendrá estipulado en la reglamentación particular de cada categoría.

- Clasificarán para la Final Autonómica 12 equipos como máximo, clasificándose para la misma por estadillo. Este estadillo se rellenará a un atleta por prueba y cada atleta podrá ser reflejado en el número de pruebas en el que vaya a poder participar según la normativa de cada competición (no será necesario puntuar las pruebas por los equipos clasificados como campeones provinciales). La solicitud de inscripción se cumplimentará a través de la Intranet RFEA rellenando el estadillo con los atletas de forma que puedan cubrir el mínimo de pruebas de forma reglamentaria para poder competir, reflejando los puntos de cada prueba. La fecha límite para confección de los estadillos será las 14 horas del lunes anterior de la competición.

- El Club organizador clasificará de oficio siempre que presente debidamente cumplimentado el estadillo correspondiente cubriendo el mínimo de pruebas exigido en la reglamentación de cada uno de los campeonatos. (No será necesario puntuar las pruebas por el equipo organizador).

- El martes anterior a la competición se publicará el listado de equipos admitidos y se dará un plazo de 48 horas para que hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición se realice la inscripción previa de los atletas participantes a través de la Intranet RFEA. Para que la inscripción sea válida el equipo tendrá que inscribir al menos el número mínimo de participantes para poder puntuar según la normativa de cada competición.

- Cada equipo podrá presentar un participante en cada una de las pruebas, más un equipo en cada relevo. En la misma competición se podrá realizar hasta un máximo de 4 cambios hasta 45 minutos antes de cada prueba.

- Las pruebas serán las mismas que para el programa individual, más las pruebas de relevos de cada categoría.

- Puntuación:
 - 1° puesto: número de equipos inscritos
 - 2º puesto: número de equipos inscritos –1
 - 3º puesto: número de equipos inscritos –2 y así sucesivamente.

El resto de normas técnicas se establecerán en la normativa específica de cada jornada por equipos.

2- NORMATIVA DE TRAIL RUNNING

2.2 Normativa General de Trail Running.

En el ámbito autonómico se celebrará exclusivamente una Final Autonómica individual en categoría infantil y cadete, masculino/ femenino.

Podrán participar si fueran programadas estas categorías los atletas alevines que hayan tramitado su Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius.

La final autonómica se realizará en fecha por designar en sede por determinar.

Las inscripciones para la Final Autonómica se remitirán a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana a través de la plataforma de inscripciones de la Intranet RFEA con fecha límite el martes anterior a la fecha de competición y antes de las 14,00 horas.

Los horarios y distancias correspondientes a cada una de las categorías serán determinados por la FACV mediante circular que convoque el campeonato.

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, junto con la hoja de inscripción en los Jocs Esportius. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable http://www.facv.es/reglamentos/es. siempre y cuando la organización del evento no disponga un dorsal personalizado. La documentación a exigir en las finales provinciales y autonómicas de campo a través se encuentra determinada en el punto 1.4 en sus correspondientes apartados que refieren a los ámbitos de competición provincial y autonómica.

ANEXO I - XLV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

CALENDARIO ANEXO

Pruebas del Calendario FACV Federativo autorizadas a participar con la Licencia Escolar de Rendimiento:

CRITERIUM AUT. DE MARCHA 2026

CRITERIUM AUT. DE FONDO 2027

G.P. CIUDAD VALENCIA 2027

Pruebas autorizadas del Circuito Autonómico de Campo a Través 2026 y 2027.

Otras pruebas del calendario federado autorizadas que serán incluidas según se vaya conformando el calendario FACV.

ANEXO III - HOJA REGISTRO ENTIDAD ESCOLAR JOCS ESPORTIUS DE LA C.V.
REGISTRO DE ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (Entidades/clubes no federados)

Nombre de la Entidad_____

CIF entidad escolar_____Localidad_____Provincia_____

Dirección_____C.P. _____

Teléfono_____E-Mail_____

Datos del Representante Legal de la Entidad Escolar:

Nombre y Apellidos_____

Cargo_____Teléfono_____DNI_____

E-Mail de contacto_____

Como representante legal de la entidad y mayor de edad me comprometo a que se realice un buen uso del servicio de inscripciones y de las aplicaciones y formularios que se pongan a disposición de mi entidad, así como **certifico** que los datos facilitados en el presente documento y en los procesos de inscripción corresponden fielmente a la realidad, que dispongo de autorización de la entidad y de las personas indicadas para realizar los trámites oportunos, que he informado a los interesados relacionados del tratamiento de sus datos de carácter personal reseñados en este documento por parte de la **Federación de Atletismo de la Comunitat Valenciana (FACV)**, y que los interesados han autorizado el tratamiento de los mismos por parte de la FACV.

La **FACV** se reserva el derecho de suspender o dar de baja la cuenta de acceso y el servicio sin previo aviso y cuando estime oportuno. La presente solicitud significa que el solicitante y usuario, aceptan los términos expuestos en el presente documento, el cumplimento de los reglamentos y normas que emanen de la **FACV**, así como de las leyes vigentes a los efectos oportunos.

Firma Sello

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACV
Mediante la cumplimentación y firma de esta matrícula acepto las condiciones de la actividad y quedo informado/a y autorizo el tratamiento de los datos personales indicados en ella de conformidad con la legislación vigente (REGLAMENTO UE 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016) según se describe este documento. Usted tiene derecho a obtener el acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Cuando sea técnicamente posible, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío de una solicitud escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, a la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1º, 3ª (46018 – Valencia) o a través del correo electrónico facv@facv.es.
RESPONSABLE DEL FICHERO: Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (en adelante FACV).
FINALIDAD: Gestión y mantenimiento de datos del alumnado, así como los trámites y actualizaciones oportunas y de cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad en particular las relacionadas únicamente con las actividades que la FACV organiza y/o participa. Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permitan llevar a cabo sus intereses como alumno/a, y el normal desarrollo de las escuelas, incluida la publicación en la página web, memorias deportivas y en la documentación oficial de la FACV de los datos necesarios para llevar a cabo el correcto desarrollo de la actividad.
BASE LEGITIMADORA: Gestión y mantenimiento de datos del alumnado.
CESIÓN DE DATOS: Le informamos que sus datos serán cedidos a la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y a entidades públicas o privadas que mantienen relación o colaboran con la FACV, cuya finalidad es la gestión de actividades y escuelas deportivas.
PROCEDENCIA: El propio interesado, que tiene a su disposición en nuestra página web un Aviso Legal que contiene nuestra Política de Protección de Datos de Carácter Personal.
CONSERVACIÓN: Los datos personales aquí recogidos serán conservados el tiempo necesario para cumplir la finalidad de su recogida, aunque tendremos que conservar cierta información durante más tiempo si las leyes o reglamentos aplicables así lo permiten o lo exigen. Aunque eliminemos sus datos personales, estos podrán seguir existiendo en soportes de archivo o copia de seguridad durante un tiempo adicional por motivos legales, fiscales o reguladores.
AUTORIZO a poder ser fotografiado y/o grabado en video u otro medio audiovisual en las actividades que organiza o colabora la FACV, para uso informativo y/o promocional de actividades relacionadas con la FACV o con entidades públicas o privadas que mantienen relación con la FACV.
Todos estos consentimientos podrán ser revocados en cualquier momento mediante petición escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, a la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1º, 3ª (46018 – Valencia) o a través del correo electrónico facv@facv.es . Más información de la política de Protección de Datos de Carácter Personal en la web de la FACV http://www.facv.es/aviso_legal/es